



CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2022-2023.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Sección 26 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

CONVOCAN

A los hijos de los trabajadores de la educación con necesidades educativas especiales, que estén interesados en participar para recibir una Beca durante el ciclo escolar 2022-2023, misma que se sujetará bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. - DE LOS PARTICIPANTES

Los aspirantes deberán presentar documentación que haga constar el parentesco directo como hijo de trabajador de la educación que se encuentre activo o jubilado, además, deberá acreditar su inscripción en planteles escolares oficiales o particulares, ya sea del Sistema Transferido o del Sistema Educativo Estatal Regular (SEER).

SEGUNDA. - REQUISITOS GENERALES

Podrán participar como beneficiarios para obtener beca:

- Alumnos inscritos en educación inicial.
- Alumnos inscritos de primero a tercero de Educación Preescolar regular o especial.
- Alumnos inscritos de primero a sexto grado de Educación Primaria regular o especial.
- Alumnos inscritos de primero a tercero de Educación Secundaria, regular o Centro de Capacitación de Educación Especial (CECADEE).
- Alumnos inscritos en instituciones de educación media superior y superior, así como, centros de capacitación para el trabajo.

TERCERA. - DE LAS BECAS

La Beca consistirá en un pago por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N), por un periodo de 10 meses.

CUARTA. - DEL REGISTRO

A partir de la publicación de la presente convocatoria queda abierto el registro para la recepción de expedientes, teniendo como fecha límite de entrega al día 16 de octubre del 2023 a las 15:00 horas.

El registro de los aspirantes y recepción de documentos se realizará a través de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Para que la solicitud quede registrada y sea considerada para la validación documental, se deberá llenar el **Formato de Solicitud** ingresando a la siguiente página electrónica: <https://becassnte26.org/>. Es necesario que este formato se entregue impreso con todos los rubros debidamente llenados incluyendo la leyenda de aviso de privacidad.

QUINTA. - DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los aspirantes deberán entregar la siguiente documentación en la Coordinación General de Recursos Humanos de esta Secretaría y en el Departamento de Becas de la Sección 26, a fin de integrar un expediente por trabajador:

- Formato de Solicitud que se deberá descargar de la plataforma de registro. Este formato deberá tener firma y sello del Director de la Escuela como constancia de que el alumno se encuentra inscrito para el ciclo escolar 2022-2023.
- Copia fotostática del acta de nacimiento del aspirante a beca.
- Constancia firmada y sellada por el Director de la Escuela en la que se asiente que el alumno está inscrito en dicho plantel para el ciclo escolar 2022-2023 y la declaratoria de que le fue comunicada la condición particular del alumno.
- Original del Diagnóstico Médico del aspirante, certificado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal (DIF Estatal), Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).



5. Recibo de nómina del trabajador, el cual no deberá ser mayor a dos meses de antigüedad.
6. Los trabajadores de la educación jubilados, deberán de anexar copia de su acta de nacimiento.

SIXTA. – DEL PAGO DE LAS BECAS

El pago de las becas a los aspirantes que cumplan con todos los requisitos y se designen como beneficiarios, estará sujeto a la suficiencia presupuestaria.

SÉPTIMA. – CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se otorgará una sola beca por familia, en caso de duplicidad del trámite, se perderá la oportunidad de que le sea otorgado el beneficio de la beca. Esto aún cuando los padres trabajen para el Sistema Educativo Estatal Regular o para otros programas incorporados a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- b) No se tramitarán solicitudes con documentación incompleta o apócrifa, sin importar la etapa en la que se encuentre el proceso de asignación e incluso si ya se hubiese autorizado el estímulo; sin perjuicio de las sanciones en las que pudiera incurrir el trabajador.
- c) No se recibirán solicitudes extemporáneas.
- d) La Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, será la Coordinación encargada de revisar y validar los expedientes, a fin de verificar la autenticidad de los documentos.
- e) Las becas son por ciclo escolar, no existe renovación, por lo que los interesados deberán inscribirse en cada proceso de convocatoria y cumplir con los requisitos y plazos, establecidos en la presente.

OCTAVA. - MEDIOS DE CONTACTO

Para la aclaración de dudas o información adicional de esta convocatoria, el personal interesado podrá dirigirse a la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría o comunicarse con la Profesora María Inés Carrillo Orozco al teléfono 4441418959, así como al teléfono 4444998030, o vía correo institucional corh.becas@seslp.gob.mx o becasnte26@hotmail.com.

NOVENA. - TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA PRESENTE CONVOCATORIA SON GRATUITOS.

San Luis Potosí, S.L.P a 25 de julio de 2023

ATENTAMENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



PROF. JUAN CARLOS BARCENAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 26 DEL SNTE

L'JCTC / L'JCMS / L'AGV / ASTRY M' M'ABD